



República de Colombia  
Departamento de Santander  
Municipio de Florián.



## MUNICIPIO DE FLORIÁN

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2014

“Por las vías del Cambio”



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nit. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





## PRESENTACION

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para las instituciones públicas porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones de salud que requieren los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

En cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Florián Santander, elaboró el “plan anticorrupción y de atención al ciudadano, desarrollando los componentes para el año 2014, a la vez de la lucha para combatir la corrupción en el país, requiere de una política de estado que aborde las problemáticas desde una perspectiva integral, junto a esto la alcaldía de Florián Santander, está comprometida con la construcción de un estado libre de corrupción; donde se implementen estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos y poder garantizar un mejor nivel de vida. Un estado para la gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de políticas públicas de salud, su ejecución y vigilancia.

La alcaldía de Florián Santander, pretende generar confianza en la comunidad, para que pueda participar e intervenir en la administración de la misma, para que hagan valer sus derechos como ciudadanos de manera efectiva.

Para esto la Alcaldía de Florián Santander, ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de nuestros usuarios y la participación los mismos en la formulación de sus planes, programas y proyectos.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





## OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION:

1. Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
2. Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
3. Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
4. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
5. Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
6. Establecimiento del sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del manual
7. Publicidad de las acciones en materia de lucha contra la corrupción.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nit. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





## ELEMENTOS ESTRATEGICOS

### MISIÓN

El Municipio de Florián es una entidad territorial que tiene como propósito liderar la implementación y accionar democrático y participativo del proyecto social, económico y político denominado “POR LAS VIAS DEL CAMBIO 2012 -2015”

Para lograr la satisfacción de las necesidades básicas de su población, sustentada en su ubicación geográfica, fuentes de financiación, fortaleza eco turística y de educación que orienta su gestión con la permanente interacción de la comunidad con la administración municipal, en la aplicación de los principios de libertad, tolerancia, fraternidad, efectividad y honestidad; a través de la formulación e implementación de políticas públicas duraderas y consistentes que permitan generar oportunidades dignas a todos los ciudadanos y transformar la realidad que vive la municipalidad.

### VISIÓN

El municipio de Florián se proyecta para el año 2023 como un municipio competitivo en los ámbitos económico, político, social, ambiental y cultural, con una alta inversión en el capital humano como máxima prioridad y expresión del ejercicio público. Municipalidad con viabilidad fiscal, apropiación de herramientas tecnológicas y políticas públicas que favorezcan y prioricen la población en condición de vulnerabilidad Visionamos un territorio que se destaque por una activa participación comunitaria y una sólida confianza en sus instituciones y representantes. Contará con un personal administrativo calificado e idóneo en cada una de las áreas administrativas y de servicio, con plena capacidad para responder a las demandas y expectativas de la comunidad, ajustarse a los cambios del entorno y de la política



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





## POLÍTICA DE CALIDAD

La Administración Municipal de Florián – Santander en cumplimiento del mandato constitucional y sus competencias legales, está comprometida con sus habitantes, garantizando el desarrollo y bienestar social con la implementación de programas y proyectos que promuevan la economía, el turismo, cultura, construcción de obras, participación y organización comunitaria, así como el fortalecimiento armónico con el medio ambiente, cobertura en la prestación de los servicios, adopción de nuevas tecnologías y satisfacción de las necesidades sus clientes, contando con personal calificado y comprometido con el mejoramiento continuo en términos de eficacia, eficiencia y efectividad para así lograr un ambiente sano, equitativo y transparente.

## OBJETIVOS DE CALIDAD

- Establecer mecanismos y metodologías que permitan fortalecer la Imagen Institucional a nivel regional y nacional.
- Propiciar en los funcionarios de la Administración Municipal sentido de pertenencia en el servicio y atención a los clientes.
- Promover estrategias productivas que repercutan en el bienestar de la comunidad.
- Apropiar las competencias de la Entidad Territorial enmarcadas en la Constitución y la Ley; de tal manera que se generen mecanismos que permitan ser aplicadas, cumplidas y consolidadas.



*¡Por las vías del Cambio!*

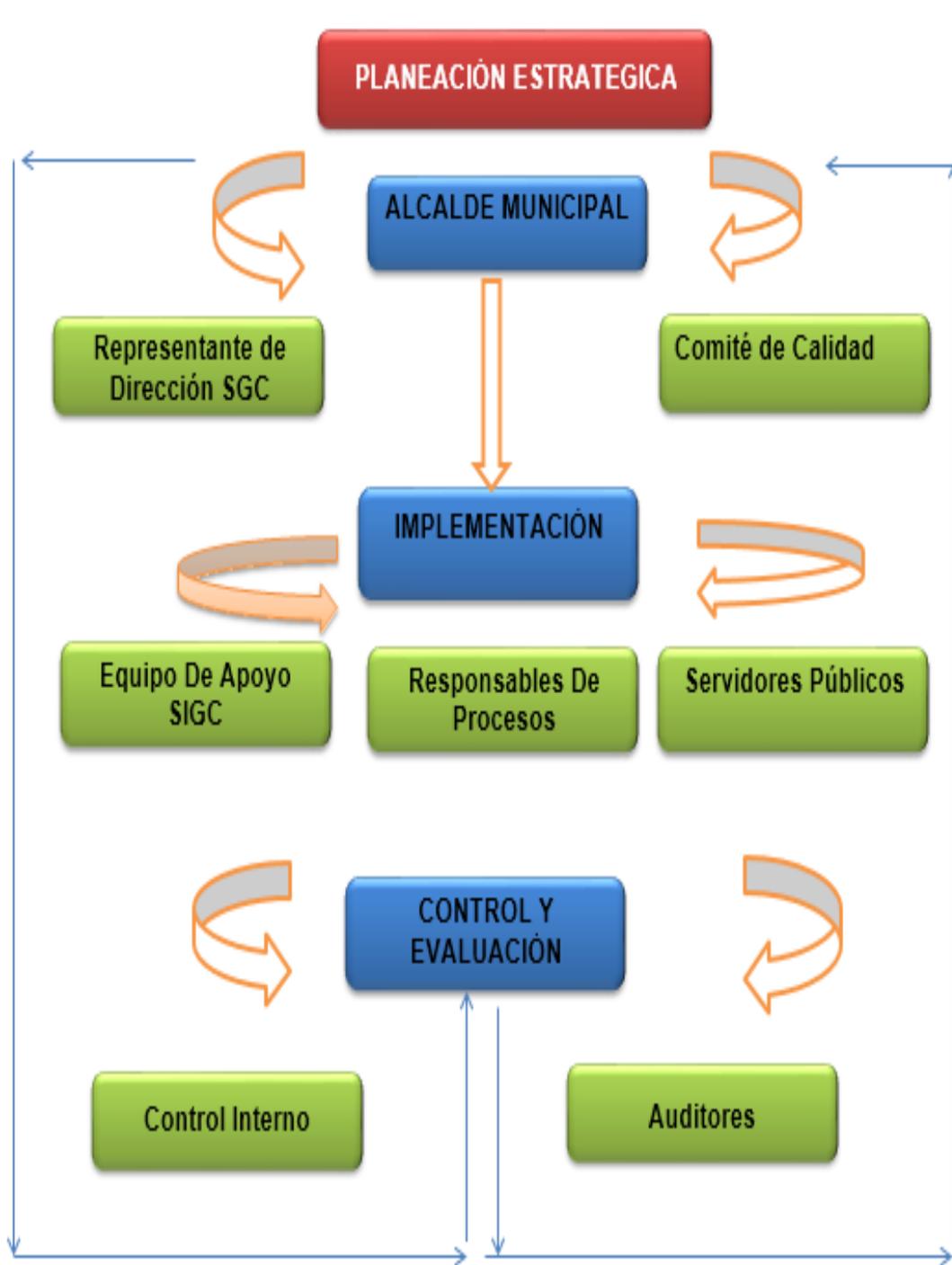
Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nit. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





## OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION

1. Implementar medidas estructurales y funcionales para combatir el flagelo que ha propiciado el crecimiento de la corrupción, en todos los niveles administrativos, creando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia, la eficacia y la transparencia.
2. Dotar de herramientas necesarias a la comunidad para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
3. Promover acciones orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
4. Identificar de los riesgos de corrupción en la contratación contractual para garantizar el manejo transparente de los recursos públicos, promoviendo el control de las actuaciones administrativas de sus funcionarios.
5. Construir un sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios, celebrados en la Administración Municipal.
6. Establecer un sistema de prevención como requisito fundamental de aplicación del presente plan.
7. Publicar las acciones en materia de lucha contra la corrupción.
8. Institucionalizar en la Administración Pública del Municipio de Florián las prácticas del buen Gobierno la, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nit. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





## FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

1. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
2. Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
3. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
4. Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
5. Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
6. Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
7. Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
8. Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





9. Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
10. Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
12. Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
13. Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
14. Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

## **ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

### **MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS**

- La Alcaldía de Florián Santander, continua con el seguimiento al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la revisión, del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en la cual contiene los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las dependencias; donde se viene trabajando en la identificación de los riesgos asociados en cada proceso, así como sus causas y la clasificación de los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores. Lo anterior debe ir en consonancia y validado con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción -PPLCC,



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





*República de Colombia  
Departamento de Santander  
Municipio de Florián.*



de acuerdo con las instrucciones que impartirá el PPLCC en el año de 2014 de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

- La Alcaldía de Florián Santander, revisará los procesos y procedimientos del proceso de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos.
- Divulgación en la página web de La Alcaldía de Florián Santander, [www.florián-santander.gov.co](http://www.florián-santander.gov.co) el Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Seguimiento del link de Quejas y Reclamos en la página [www.florián-santander.gov.co](http://www.florián-santander.gov.co) con el fin de que los ciudadanos de nuestro municipio presenten sus quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción desarrollados por los funcionarios de La Alcaldía de Florián Santander. Con esta estrategia se le da cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- En el año de 2014 se publicará semestralmente informes en la página Web sobre el seguimiento, tratamiento y resultados de las quejas, reclamos y denuncias por hechos de corrupción presentados por la comunidad.
- Quincenalmente se realizará la apertura de los buzones de sugerencia en cada servicio de La Alcaldía de Florián Santander, con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





## ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- Estrategia: Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, La Alcaldía de Florián Santander pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa. La meta para el 2014 es tener definidos en un 100% el diseño del sistema integrado de gestión y el MECI.
- Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La vocación del servicio implica que los funcionarios y contratistas, demuestren en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los usuarios con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La Alcaldía de Florián Santander, desarrollará un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente y el buen gobierno.
- Estrategia: Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, La Alcaldía de Florián Santander, aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





*República de Colombia  
Departamento de Santander  
Municipio de Florián.*



- Estrategia: mejora procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos a la hora de hacer un trámite o solicitar información de las dependencias de La Alcaldía de Florián Santander, se iniciará el proceso de modernización tecnológica con la puesta en marcha de una (1) intranet que promueva la intercomunicación entre las dependencias de la entidad haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información.
- Estrategia: Diseño e implementación del código de ética, La Alcaldía de Florián Santander ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2014 se revisará e implementará el código de ética de La Alcaldía de Florián Santander, para que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y los usuarios en general.
- **Otras estrategias:**
  - Implementación de las jornadas de inducción y re inducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia
  - Ajustes en los manuales de funciones y procedimientos y la cadena de valor y mapa de procesos del municipio.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





- Inicio de nuevos trámites contractuales para el Control Interno y el Sistema de gestión de la Calidad.
- Implementación mediante acto administrativo del sistema de alertas tempranas.
- Fortalecimiento de los procesos contractuales por el ajuste y revisión del manual de contratación.
- Publicidad de todos los actos públicos en la página web del municipio y en el SECOP.
- Implementación de proceso de capacitación en transparencia y en la nueva normatividad en materia de contratación.
- Vinculación de los entes de control y seguimiento a los procesos de formación del talento humano

## MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía de Florián Santander para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los habitantes ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página Web [www.florián-santander.gov.co](http://www.florián-santander.gov.co) la cual a partir del 2014 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de La Alcaldía de Florián Santander.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página Web [www.florián-santander.gov.co](http://www.florián-santander.gov.co)
- Buzones de sugerencias, quejas y reclamos físicos ubicados en cada área de atención.
- Comuníquese o diríjase a La Alcaldía de Florián Santander: Calle 4 # 1A-46 Florián. Teléfono: 312 485 60 25



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





**NORMAS CON LAS CUALES SE BUSCA LA EFECTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES, MEDIANTE LA RACIONALIZACIÓN DE SU GASTO Y MEJORAMIENTO DE SUS INGRESOS.**

**Ley 136 de 1994** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

**Ley 358 de 1997** Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

**Ley 549 de 1999** Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo Pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

**Ley 550 de 1999** Por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

**Ley 617 de 2000** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

**Ley 795 de 2003** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

**Ley 819 de 2003** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





## NORMAS QUE GARANTIZAN Y PROTEGEN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA NORMAS QUE GARANTIZAN Y PROTEGEN LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

**Ley 850 de 2003** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

**Decreto 1421 de 1993** Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá. En su articulado dispuso la promoción de la participación comunitaria y la creación de organizaciones para la participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.

**Decreto 2170 de 2002** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

**Decreto 734 de 2002**, Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en incurso, adicionalmente se incorporó en diferentes partes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública

**LEY 1474 DE 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**DECRETO 0019 DE 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





## GLOSARIO DE TERMINOS

**Alcance de la Auditoría.** El marco o límite de la auditoría y las materias, temas, segmentos o actividades que son objeto de la misma.

**Audidores Externos.** Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.

**Audidores Internos.** Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.

**Auditoría Gubernamental.** La externa que realiza el Ministerio de Auditoría y Control como Entidad de Fiscalización Superior de la República de Cuba, a cualquier persona natural o jurídica que tenga vínculos con el Presupuesto del Estado.

**Auditoría Especial.** Consiste en la verificación de los asuntos y temas específicos de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o de situaciones especiales y responden a una solicitud determinada.

**Auditoría Financiera o de Estados Financieros.** Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros del auditado, para determinar si éstos reflejan razonablemente, su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico-financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a la gestión económico-financiera y el control interno.

**Auditoría fiscal.** Consiste en el examen de las operaciones con los tributos al fisco, a los que está obligada cualquier persona natural o jurídica; con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y, proceder conforme a derecho.

**Auditoría de Gestión u Operacional.** Consiste en el examen y evaluación de la gestión de un organismo, entidad, programa o proyecto, para establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, calidad e impacto de su desempeño en la planificación, control y uso de los recursos y en la conservación y preservación del



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





*República de Colombia  
Departamento de Santander  
Municipio de Florián.*



medio ambiente, así como comprobar la observancia de las disposiciones que le son aplicables.

**Auditoría Temática.** Consiste en la verificación y evaluación exhaustiva de una cuenta contable, un objetivo determinado, o cuestiones de repercusión económica que respondan a necesidades específicas.

**Auditoría de Sistema.** Consiste en la verificación del estado de implantación de los sistemas contables y de control interno, que permite evaluar el cumplimiento de los principios y procedimientos de control interno y de contabilidad generalmente aceptados, el grado de actualización de la contabilidad, el empleo correcto de las cuentas contables y la elaboración y aplicación de los sistemas de costos.

**Auditoría de Seguimiento o Recurrente.** Consiste en el examen y evaluación del cumplimiento de las medidas dictadas para dar solución a las deficiencias detectadas en una auditoría anterior, a fin de determinar si la entidad ha tenido o no, avances en la administración y control de sus recursos; incluye la verificación del sistema de control interno.

**Auditoría de Cumplimiento.** Consiste en el examen y evaluación que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las leyes, decretos-leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas inherentes a la actividad sujeta a revisión.

**Auditoría de Tecnologías de la Información.** Consiste en el examen de las políticas, procedimientos y utilización de los recursos informáticos; confiabilidad y validez de la información, efectividad de los controles en las áreas, las aplicaciones, los sistemas de redes y otros vinculados a la actividad informática.

**Auditoría.** Técnica de control, dirigida a valorar, el control interno y la observancia de las Normas Generales de Contabilidad. Comprende un examen independiente de los registros de contabilidad y otra evidencia relacionada con una entidad para apoyar la opinión experta imparcial sobre la confiabilidad de los estados financieros.

**Control Administrativo.** Procedimiento de control interno que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables. **Control Contable.**



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





*República de Colombia  
Departamento de Santander  
Municipio de Florián.*



Procedimiento de control interno que se relaciona directamente con la protección de los activos o con la confiabilidad de los registros contables.

**Control Interno.** Todas las medidas utilizadas por una empresa para protegerse contra errores, desperdicios o fraudes y para asegurar la confiabilidad de los datos contables. Está diseñado para ayudar a la operación eficiente de una empresa y para asegurar el cumplimiento de las políticas de la empresa.

**Dictamen.** Opinión o juicio que se emite por escrito, respecto a los estados financieros u otras actividades, como resultado de una auditoría financiera.

**Economía.** Se obtiene cuando se reduce al mínimo el costo de los recursos que se emplean en una actividad, con la debida consideración a su calidad apropiada.

**Eficacia.** El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

**Eficiencia.** La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios u otros resultados) y los recursos empleados en su producción.

**Entidad (empresarial).** Una unidad económica que realiza transacciones comerciales que se deben registrar, resumir y reportar. Se considera la entidad separada de su propietario o propietarios.

**Estados Financieros.** Fuentes de información sobre la marcha de la entidad empresarial.

**Evidencia de Auditoría.** Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente éstos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

**Fiscalización.** Acción y efecto de fiscalizar. Hacer el oficio de fiscal. Criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien.

**Hallazgos.** Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento

*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nit. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





*República de Colombia  
Departamento de Santander  
Municipio de Florián.*



a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.

**Hoja de Trabajo.** Una hoja grande de columnas diseñada para colocar en forma conveniente todos los datos contables que se necesitan en un momento determinado. Facilita la preparación de los estados financieros y el trabajo de ajuste y cierre de las Cuentas. Igualmente se utiliza como Papel de Trabajo cuando sea necesario en el transcurso de una auditoría.

**Incumplimiento.** No pago de intereses o capital de un pagaré en la fecha de vencimiento.

**Informe de Auditoría.** Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría, manifestando sus criterios y comentarios respecto a los estados financieros y otros hechos económicos.

**Informe de los Auditores.** El informe emitido después de auditar un tema o los estados financieros de una empresa.

Limitaciones al alcance de la auditoría. Factores externos a la unidad de auditoría que hayan impedido al auditor obtener toda la información y explicaciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos de su trabajo.

**Normas de Auditoría:** Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

**Objetividad (evidencia objetiva).** La valoración de los activos y la medición del ingreso se basan en lo posible en la evidencia objetiva, tal como los precios de cambio en transacciones a largo plazo.

**Objetivo de la auditoría.** Propósito o fin que persigue la auditoría, o la pregunta que se desea contestar por medio de la auditoría.

**Papeles de Trabajo.** Documentos que contienen la evidencia que respalda los hallazgos, opiniones, conclusiones y juicios del auditor. Deben incluir toda la evidencia que haya obtenido o preparado el auditor durante la auditoría.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





*República de Colombia  
Departamento de Santander  
Municipio de Florián.*



**Plan.** Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla. Escrito en que sumariamente se precisan los detalles para realizar una obra.

**Prevención.** Acción y efecto de prevenir. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo.

**Procedimiento de Auditoría.** Las acciones que realiza el auditor para llevar a cabo sus labores de revisión.

**Programa de Auditoría.** Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.

**Riesgo.** Posibilidad de que no puedan prevenirse o detectarse errores o irregularidades importantes.

**Riesgo Inherente.** Existe un error que es significativo y se puede combinar con otros errores cuando no hay control.

**Riego de Control.** Error que no puede ser evitado o detectado oportunamente por el sistema de control interno.

**Riesgo de Detección.** Se realizan pruebas exitosas a partir de un procedimiento de prueba inadecuado.

**Supervisión.** Requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y dirección en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos, técnicas y pruebas que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persiguen.

**Técnicas de Auditoría.** Métodos que el auditor emplea para realizar las verificaciones planteadas en los programas de auditoría, que tienen como objetivo la obtención de evidencia.

**Centralización:** Concentración, en este caso se refiere a la concentración del poder en manos del Presidente de la República.

**Corporativos:** Grupos, asociados. Poder

Ejecutivo utiliza sin estar en la Ley de Presupuesto

**Erario:** Tesoro. En este caso el tesoro de la nación.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nít. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)





*República de Colombia  
Departamento de Santander  
Municipio de Florián.*



**Ilícito:** En contra de la ley

**Impunidad:** Que queda sin castigo

**Prebendas:** Beneficio o dádivas o regalos obtenidos por servicios

**Trasgresión:** Violación de lo establecido.



*¡Por las vías del Cambio!*

Código Postal 684541

Nit. 890209640-2

Calle 4 No. 1 A 45 - Teléfono 312-4856025

[www.florian-santander.gov.co](http://www.florian-santander.gov.co) - [alcaldia@florian-santander.gov.co](mailto:alcaldia@florian-santander.gov.co)

